



CIRCULAR N°: 16/2022

REFERENCIA: DISPOSICIONES ANMAT 5316/2022, 5317/2022 y 5320/2022

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposiciones de ANMAT publicada en el Boletín Oficial

➤ **Disposición 5316/2022**

ARTÍCULO 1º. Prohíbese preventivamente la comercialización en todo el territorio nacional del producto **PASTA LASSAR F.A. VII del laboratorio TRIFARMA S.R.L.**, en todas sus formas farmacéuticas, en todas sus concentraciones y presentaciones, *(Por no contar con el registro correspondiente y hasta tanto obtengan las autorizaciones para elaborar y comercializar sus productos en la República Argentina.)*

➤ **Disposición 5317/2022**

ARTÍCULO 1º- Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto identificado como: **"ACCU CHEK GUIDE por 50 tiras reactivas, LOT 102650, 2022-11-10, SN 578359364313"**. *(Del cual se desconoce su estado y condición, ya que han quedado fuera del control y trazabilidad de la firma titular, dicha dirección recomendó la prohibición de comercialización, uso y distribución en todo el territorio nacional del producto identificado).*

➤ **Disposición 5320/2022**

ARTÍCULO 1º: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los productos rotulados como **ESMALTE SEMIPERMANENTE Marca OMEX, Legajo N° 1746 en todos sus contenidos netos.** *(Por estar falsamente rotulado y en consecuencia ser ilegal.)*

Saludos



Cdora. Gabriela Azario
Jefa de Prensa y capacitación
Email: gabrielaazario@caf.org.ar
prensaycapacitación-caf@caf.org.ar
Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario. en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.